

LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO NIT. 860.044.113-3

CERTIFICA QUE:

Su sede electrónica: <https://fuga.gov.co/>, **CUMPLE** con las directrices de accesibilidad web establecidas en el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020 que acoge el estándar AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos (Web Content Accessibility Guidelines- WCAG) 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C).

Y cumple con los siguientes criterios:

- a) **Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.** El portal web de FUGA se administra mediante el CMS Drupal 9, el cual obliga al momento de cargar una imagen de acompañarlo de su respectivo texto “Alt” entonces al cargarla y publicar la imagen en la sección que se requiera esta tendrá el texto para los lectores de pantalla, cumpliendo así con este criterio.
- b) **Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción como también su respectivo guion en texto.** Actualmente no tenemos videos cargados directamente en el portal web de la FUGA, todos son cargados en la plataforma YouTube y allí se generan los subtítulos automáticamente en este sentido se cumple con un guion de texto. En caso de publicar alguno en la web se hace mediante el proceso de insertado de código desde youtube. Adicionalmente en la sección de transparencia acerca de la entidad tenemos un video acerca de la FUGA en lenguaje de señas y con subtítulos. <https://fuga.gov.co/entidad/nuestro-proposito-central>
- c) **Texto, contraste y ampliación.** El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, el contraste de color utilizado entre el texto y el fondo del contenido general brinda un nivel AAA en contraste y permite su visualización correctamente, adicionalmente siempre se encuentra visible la barra lateral de accesibilidad que permite invertir en negativo el contraste y aumentar o reducir el tamaño de textos y con posibilidad de ampliación hasta el 200%, sin deformar o desconfigurar el sitio web ya que este genera el texto en medidas relativas.
- d) **Código de programación, contenido de sede ordenada y lenguaje comprensible.** El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.



- e) **Formularios.** Los formularios o casillas de información están bien formados como lo establece el estándar internacional de la World Web Consortium (W3C). Actualmente sólo se recopila información en un formulario dentro de la página web y tiene advertencias e instrucciones claras definiendo los campos obligatorios y ejemplos de la información requerida. La FUGA se articula al formulario del Sistema Distrital Bogotá Te Escucha, que cumple con los requerimientos de accesibilidad señalados.
- f) **Navegación adecuada con tabulación.** La navegación en la sede electrónica cumple con los criterios de orden del foco y estructura ordenada permitiendo navegar el sitio web con tabulación en un orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- g) **Control de contenidos con movimientos y parpadeo, así como de eventos temporizados.** Los contenidos tiempo-dependientes como slider o carruseles, permiten el control de movimientos, así como el de parpadeo y de eventos temporizado. Para el caso de sliders posee botón de pausa (inferior izquierdo) o ubicando el mouse sobre las imágenes.
- h) **Lenguaje claro y comprensible.** El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible siguiendo la Guía de lenguaje claro del DAFP.
- i) **Documentos en formatos accesibles.** Los documentos publicados en formatos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.), cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

A partir, del seguimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información realizado el primer cuatrimestre 2022 por parte de la Oficina de Control interno, se genera una verificación del cumplimiento de los criterios exigidos en la Resolución MinTIC 1519 de 2020 en materia de accesibilidad con un puntaje de avance del 90,61%. En el informe se generaron las recomendaciones para la mejora institucional¹, las cuales han sido acogidas por la entidad.

La presente certificación se expide en el mes de septiembre 2022.

María del Pilar Maya Herrera

Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá

Directora General (E)

¹ <https://fuga.gov.co/sites/default/files/2022-05/informe-seguimiento-ley-transparencia-ic-2022-web.pdf>





Radicado: **20223100089983**

Fecha **22-09-2022 14:38**

Documento 20223100089983 firmado electrónicamente por:

Luis Fernando Mejia, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 23-09-2022 12:48:39

Carolina Franco Triana, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 22-09-2022 14:42:37

María del Pilar Maya Herrera, Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Fecha de Firma: 23-09-2022 14:49:37

Ana María González Ibarra, PROFESIONAL CONTRATISTA COMUNICACIONES, Comunicaciones y Prensa, Fecha de Firma: 23-09-2022 09:51:07

Duvan Barrera, Contratista, Comunicaciones y Prensa, Fecha de Firma: 22-09-2022 14:44:21



47b391f7f119a6c7c914c58a560852230b1e080d05909b338cb28c58aac92b85